

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Diputació Provincial de Castelló / Diputación Provincial de Castellón

02405-2024-U

PERSONAL

RECURSOS HUMANOS
PERSONAL
MT/co

La Excm. Diputación Provincial de Castellón, en sesión ordinaria del Pleno, de fecha 21 de mayo de 2024, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7. PROPOSICIÓN DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN, PARA EL EJERCICIO 2024.

Sometida a la Mesa General de Negociación de Funcionarios con los representantes Sindicales de esta Diputación, en la reunión celebrada el día 09 de mayo de 2024, en virtud del artículo 37 del Real Decreto 5/2015 de 30 de octubre del Estatuto Básico del Empleado Público, con los votos a favor de las Secciones Sindicales CCOO, USO, UGT y voto en contra de la Sección Sindical CSIF, la propuesta de modificación de la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, ejercicio 2024.

Vistos los informes del Servicio de Recursos Humanos-Secretaría General e Intervención, incorporados al expediente.

De conformidad dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Buen Gobierno y Especial de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 2024, el Pleno de la Corporación, por mayoría, con los votos a favor de los grupos Popular, Socialista y VOX, y la abstención del grupo Compromís, acuerda: aprobar la modificación de la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Castellón. ejercicio 2024, en la forma siguiente:

SECRETARIA GENERAL

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:
TRASLADAR

Puesto 197, Ordenanza, del Servicio de Recaudación a Secretaría General.

Puesto 41, Encargada de Centralita, del Servicio de Administración e Innovación Pública a Secretaria General.

SERVICIO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Crear:

1 Coordinador Centros CEDES.

Número Puesto: 1543

Sueldo Base: A2

Nivel Complemento Destino: 21

Complemento Específico Anual: 14.665,84 €

Forma de Provisión:

Requisitos: Ser Funcionario de Carrera titular de una de las siguientes plazas: Técnico de Creación de Empresas, Técnico de Desarrollo Empresarial, Técnico de Formación para el Empleo, Técnico en Nuevas Tecnologías para el Desarrollo Local.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

SECCIÓN DE FORMACIÓN:

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Crear:

1 Responsable de Formación.

Número Puesto: 1544

Sueldo Base: A2

Nivel Complemento Destino: 21

Complemento Específico Anual: 14.665,84.

Forma de Provisión:

Requisitos: Ser Funcionario de Carrera titular de una plaza de Técnico Medio de Gestión.

SERVICIO GRÁFICO Y DIGITAL

1º.- Modificar la Plantilla de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Mandadero

Subgrupo: AP

Escala: Administración Especial

Subescala: Servicios Especiales

Clase: Personal de Oficio

Categoría: Operario

Crear:

1 Auxiliar

Subgrupo: C2

Escala: Administración General

Subescala: Auxiliar

2º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Mandadero

Número de puesto: 149

Sueldo Base: AP

Nivel Complemento Destino: 14

Complemento Específico Anual: 6.614,86 Euros.

Crear:

1 Auxiliar Administración General

Número de puesto: 1546

Sueldo Base: C2

Nivel Complemento Destino: 16

Complemento Específico Anual: 7.752,78 €

Forma de provisión: Concurso.

Requisitos: Ser funcionario de carrera de la Diputación Provincial de Castellón, titular de una plaza de Auxiliar Administración General.

SERVICIO CULTURA, RESTAURACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

RESTAURACIÓN:

INTERINAJE PROGRAMA:

Amortizar el siguiente Puesto y Programa:

1 Técnico en Conservación y Restauración: Plan Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultura, Siglo XX.

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

INTERINAJE PROGRAMA:

Amortizar los siguientes Puestos y Programas:

1 Técnico Medio Gestión Patrimonial: Restauración y puesta en valor del patrimonio artístico de la Diputación.

1 Técnico Medio Juventud: Plan de Juventud.

Crear los siguientes Puestos y Programa:

2 Técnico Medio Gestión: Implementación del Plan de Instalaciones Deportivas 2025-2027.

ÁREA TÉCNICA

SERVICIO CARRETERAS

Sección Construcción / Proyectos

Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Amortizar:

1 Ingeniero de Caminos

Número de puesto: 1334

Sueldo Base: A1

Nivel Complemento Destino: 25

Complemento Específico Anual: 15.657,32 Euros.

SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS

INTERINAJE PROGRAMA:

Amortizar el siguiente Puesto.

1 Ingeniero Caminos: Programa Ciclo del Agua.

Trasladar: Puestos 1537 y 1349: Ingeniero de Caminos

Puesto 1397: Ingeniero Ambiental

PARQUE MÓVIL

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:

Crear:

1 Conductor

Número Puesto: 1545

Sueldo Base: C2

Nivel Complemento Destino: 16

Complemento Específico Anual: 21.989,52 Euros

Forma de Provisión: Libre Designación (LD)

Requisitos: Ser Funcionario de Carrera, titular de una Plaza de Conductor, Administración Especial.

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:
TRASLADAR

Puesto 185, Auxiliar de Recaudación, de Castellón a Zona Nules-Onda-Segorbe-Moncófar (Oficina Segorbe).

Puesto 1210, Auxiliar de Recaudación, de Castellón a Zona Nules-Onda-Segorbe-Moncófar (Oficina Nules).

SERVICIO DE PATRIMONIO Y EXPROPIACIONES

1º.- Modificar la Relación de puestos de trabajo de Personal Funcionario, en la forma siguiente:
TRASLADAR

Puesto 1056, Arquitecto Técnico, del Servicio Oficina Técnica al Servicio Patrimonio y Expropiaciones.”

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cuenta que la modificación de la plantilla y relación de puestos de trabajo se considerará definitivamente aprobada si al término de exposición al público de quince días hábiles, no se hubieran presentado reclamaciones, todo ello de conformidad con los artículos 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 126.3 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que reprobaba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Castelló de la Plana, a 22 de mayo de 2024

El Secretario General, por delegación, La Jefe del Servicio de Recursos Humanos,
Mónica Marí Torán